

TARTAGAL, 03 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 118-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.099/2.022.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Beatriz Ramos y E.U. Juan Carlos Romero, docentes de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de elementos necesarios para las prácticas de antropometría en alumnos de 2º año de la Carrera Enfermería que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "ORTOPEDIA BIOZZ", "TRAUMATO NORT S.R.L.", "ORTOPEDIA IGUALAR SALTA", "ORTOPEDIA CITYO S.R.L." y "ORTOPEDIA GUEMES", de la ciudad de Salta y las firmas "FARMACIA MONSERRAT" y "FARMACIA AVENIDA", de la ciudad de Tartagal.

Que, conforme al Acta de Apertura de las Ofertas, la firma "FARMACIA AVENIDA" es la única oferente y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

Que atento a los plazos de mantenimiento de la oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los elementos a adquirir, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 16/2022 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "FARMACIA AVENIDA", CUIT. Nº 27-22562152-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la Avenida Alberdi Nº 798 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 225.875,00), por la compra de elementos necesarios para las prácticas de antropometría para alumnos de 2º año de la Carrera Enfermería que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y laboratorio: Pesos: Tres mil ochocientos (\$ 3.800,00) y 4.3.3 Equipo sanitario y de laboratorio: Pesos: Doscientos veintidos mil setenta y cinco (\$ 222.075,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "FARMACIA AVENIDA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa